



TASAS DE INTERÉS PASIVAS

MONTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA APERTURA DE CUENTAS

MONTOS MINIMOS APERTURA	DEPÓSITO VOLUNTARIO	CUENTA DE AHORRO GRUPAL
		CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL
	DEPOSITO A PLAZO FIJO	\$ 100,00

Tasas de interés nominal DPF

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

RANGO:	DE \$100 A \$5.000	DE \$5001 A \$20.000	DE \$20.001 A \$50.000	DE \$50.001 A \$100.000	MÁS DE \$100.001
31 A 60 DIAS	3,00%	3,30%	3,60%	3,80%	4,00%
61 A 90 DIAS	3,45%	3,75%	4,05%	4,25%	4,45%
91 A 120 DIAS	5,25%	5,30%	5,50%	5,60%	5,70%
121 A 180 DIAS	5,75%	5,80%	6,00%	6,25%	6,30%
181 A 270 DIAS	7,00%	7,40%	7,65%	7,75%	7,80%
271 A 360 DIAS	7,85%	7,90%	8,10%	8,25%	8,30%
MÁS 360 DIAS	8,50%	8,60%	8,90%	8,95%	9,10%

Tasas de interés nominal DPF

DEPOSITOS A PLAZO FIJO PERIODICOS

RANGO:	DE \$100 A \$5.000	DE \$5001 A \$20.000	DE \$20.001 A \$50.000	DE \$50.001 A \$100.000	MÁS DE \$100.001
31 A 60 DIAS	2,90%	3,20%	3,50%	3,65%	3,85%
61 A 90 DIAS	3,35%	3,65%	3,90%	3,10%	4,30%
91 A 120 DIAS	5,05%	5,10%	5,30%	5,40%	5,50%
121 A 180 DIAS	5,55%	5,60%	5,75%	6,00%	6,05%
181 A 270 DIAS	6,75%	7,10%	7,35%	7,45%	7,50%
271 A 360 DIAS	7,50%	7,55%	7,75%	7,90%	7,95%
MÁS 360 DIAS	8,15%	8,20%	8,50%	8,55%	8,70%

CUENTAS DE AHORROS

AHORROS NORMAL		AHORROS SEMILLITAS		SÚPER AHORRO			
DESDE - HASTA		DESDE - HASTA		DESDE - HASTA		TASA - TASA PREMIO	
0 A 500	1,00%	10 A MÁS	1,50%	6 meses	12 meses	2,00%	2,25%
500.01 A 1.000	1,50%			12 meses 1 día	24 meses	2,50%	2,50%
1.000 A 5.000	1,75%			24 meses 1 día	36 meses	2,75%	3,00%
5.000,01 A MÁS	2,00%			36 meses 1 día	48 meses	3,00%	3,25%
				48 meses 1 día	60 meses	3,50%	3,75%

COBERTURA COSEDE

Mediante Registro Oficial No- 332 del Código Orgánico Monetario Financiero 12/09/2014

Artículo 328.- Monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica, será diferenciado por cada uno de los sectores financieros Asegurados.

El monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas segmento 1,

será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32,000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América)

Exclusiones del seguro:

* Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, según lo establecido por este Código

* Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera popular solidaria.

* El exceso del monto protegido

* Los depósitos en oficinas en el exterior

* Las obligaciones emitidas por las entidades financieras al amparo de lo previsto en la Mercado de Valores ; y

* Los depósitos que no cumplan las condiciones determinadas en este Código.

